

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- I. Rafael Caldera, *Derecho del Trabajo*, Ateneo, Buenos Aires, 1975.
- II. G. H. Camerlynck y G. Lyon Caen, *Derecho del Trabajo*, Aguilar, Madrid, 1974.
- III. Rodolfo E. Capón Filas, *Derecho Laboral*, Platense, La Plata, 1979, t. II.
- IV. Mario L. Deveali, *Lineamientos del Derecho del Trabajo*, TEA, Buenos Aires, 1956.
- V. Eduardo Giorlandini, *Fuentes de regulación del contrato de trabajo*, Platense, La Plata, 1980.
- VI. Ernesto Krotoschin, *Instituciones de Derecho del Trabajo*, Depalma, Buenos Aires, 1968.
- VII. Jean Claude Javillier, *Derecho del Trabajo*, IELSS, Madrid, 1982.
- VIII. Alfredo Montoya Melgar, *Derecho del Trabajo*, TECNOS, Madrid, 1986.
- IX. Giuseppe Pera, *Diritto del Lavoro*, Cedam, Padua, 1980.
- X. Jorge Rendón Vázquez, *Manual de Derecho Colectivo de Trabajo*, Tarpuy, Lima, 1985.
- XI. Eduardo Giorlandini, *Derecho Colectivo de Trabajo*, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, 1978.
- XII. Idem, *Pardgrafos sobre la cuestión social*, Celso, Buenos Aires, 1973.
- XIII. Idem, *Servicios sociales sindicales*, Depalma, Buenos Aires, 1982.
- XIV. *Laborem exercens*, traducción y comentarios del Centro de Investigación y Acción Social (CIAS), Paulinas, Buenos Aires, 1984.
- XV. Capón Filas, Neffa, Orsatti, Ermácora, *Contenido de la negociación colectiva*, INCA-SUR, Buenos Aires, 1986.
- XVI. Raúl Prebisch, *Capitalismo periférico, crisis y transformación*, F. C. E., México, 1981.
- XVII. Amitai Etzioni, *La sociedad activa*, Aguilar, Madrid, 1981.
- XVIII. Santi Romano, *El ordenamiento jurídico*, Madrid, 1968.
- XIX. Pierre Teilhard de Chardin, *El porvenir del hombre*, Taurus, Madrid, 1964.
- XX. Ignacio Fernández de Castro, *Teoría sobre la revolución*, Centro Nacional de Formación Demócrata Cristiano, Buenos Aires, 1986.
- XXI. Erich Fromm, *La revolución de la esperanza*, Fondo de Cultura Económica, México, 1971.
- XXII. Roger Garaudy, *La reconquista de la esperanza*, Monte Avila, Caracas, 1972.
- XXIII. Carlos Ominani (coordinador) y otros; *La tercera revolución industrial*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1986.

- XXIV. Rodolfo Capón Filas, *Participación de los trabajadores en el control de gestión de las empresas transnacionales*, Congreso del Derecho del Trabajo, Buenos Aires, 1983.
- XXV. Idem, *Negociación colectiva transnacional*, Congreso de Derecho del Trabajo, Buenos Aires, 1987.
- XXVI. Jacques Servan-Schreiber, *El desafío mundial*, Plaza y Janés, Madrid, 1980.
- XXVII. Albert Tévoédjré, *La pauvreté, richesse des peuples*, Les éditions ouvrières, París, 1979.
- XXVIII. Naciones Unidas, *Estrategia para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo*, 1980-1990.
- XXIX. Naciones Unidas, Conferencia sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo, *Plan de acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo*, (1978).
- XXX. Organización Internacional del Trabajo, Conferencia mundial tripartita sobre el empleo, la distribución de los ingresos, y el progreso social y la división internacional del trabajo (1976), *Plan de Acción*.
- XXXI. Incasur, *Simposio de Mar del Plata sobre los trabajadores y las nuevas tecnologías*, 1985.
- XXXII. O. C. D. E., *Declaración sobre los aspectos sociales del cambio tecnológico*, 1986.
- XXXIII. Instituto Fe y Secularidad, *Fe cristiana y compromiso social en América Latina*, Agora, Salamanca, 1973.
- XXXIV. CLAT, *Papel de trabajo para el estudio y la discusión del tema central del IX Congreso (La democratización, El nuevo desarrollo, la Integración latinoamericana, El papel y la responsabilidad del movimiento de los trabajadores)*, Caracas, 1987.
- XXXV. Indec, *La pobreza en Argentina*, Buenos Aires, 1984.
- XXXVI. Gino Giugni, *Diritto sindacale*, Cacucci, Bari, 1981.
- XXXVII. L. J. Macfarlane, *Teoría política moderna*, Espasa-Calpe, Madrid, 1978.
- XXXVIII. Víctor Massuh, *La libertad y la violencia*, Sudamericana, Buenos Aires, 1968.
- XXXIX. Mohammed Bedjaoui, *Hacia un nuevo orden económico internacional*, Unesco, Salamanca, 1979.
- XL. G. D. H. Cole, *Historia del pensamiento socialista*, Fondo de Cultura Económica, México, 1957, t. I.
- XLI. Idem, t. II.
- XLII. Idem, t. III.
- XLIII. Idem, t. IV.
- XLIV. Idem, t. V.
- XLV. Idem, t. VI.
- XLVI. Dell' Olio y Branca, *L'organizzazione e l'azione sindacale*, Cedam, Padua, 1980.
- XLVII. Alberto Delfico, *Multinacionales, sindicalismo y autogestión*, ediciones Cóndor, Quito, 1984.
- XLVIII. O. I. T., *Libertad sindical y negociación colectiva*, informe a la 69ª reunión (1983).
- XLIX. Jean-Claude Servais, *Inviolabilidad de los locales, la correspondencia y las conversaciones privadas de los sindicatos*, OIT, Ginebra, 1979.
- L. CIAT/OIT, *Estabilidad laboral*, (Fichas para la investigación), Lima, 1985.
- LI. Felipe Foxley y Jorge Rodríguez, *Los derechos económicos sociales del hombre*, Instituto chileno de estudios humanísticos, Santiago, 1986.

- LII. Antoine Lyon-Caen y Antoine Jeammaud (comp.), *Droit du travail, démocratie et crise*, Actes du Sud, Arles, 1986.
- LIII. David L. Sills, *Enciclopedia internacional de ciencias sociales*, Aguilar, Madrid, 1974, t. I.
- LIV. Axel Gorlitz, *Diccionario de ciencias políticas*, Alianza, Madrid, 1980.
- LV. Humberto Quiroga Lavié, *Curso de Derecho Constitucional*.
- LVI. Idem, *Cibernética y política*, La Ciudad, Córdoba, 1986.
- LVII. Jorge Reynaldo Vanossi, *Teoría Constitucional*.
- LVIII. Perez Alfaro, *Perfil industrial argentino*, INCASUR, 1983.
- LIX. Johannes Messner, *La cuestión social*, Rialp, Madrid, 1960.
- LX. Gino Germani, *El concepto de marginalidad*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1973.
- LXI. Eriberto Bussi, *Manual del delegado gremial*, Macchi, Buenos Aires, 1985.
- LXII. José Martins Catharino, *Tratado elementar de direito sindical*, Sao Paulo, San Pablo, 1982.
- LXIII. Willem L. Oltmans, *Debate sobre el crecimiento*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
- LXIV. Donell H. Meadows, Dennis L. Meadows, Jorgen Randers y Williams W. Behrens, *Los límites del crecimiento*, Fondo de Cultura Económica, México, 1973.
- LXV. Joan Corominas, *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*, Madrid, 1980.
- LXVI. *Diccionario enciclopédico Exito*, Exito S. A., Barcelona.
- LXVII. D. Torcuato Fernández Miranda, *Nueva enciclopedia jurídica*, dir. C. Mascareñas, Seix, Barcelona, 1951, t. III.
- LXVIII. D. Sills (Dir.), *Enciclopedia internacional de las ciencias sociales*, Aguilar, Madrid, 1974, t. I.
- LXIX. Alfredo López, *Historia del movimiento social y la clase obrera argentina*, Programa, Buenos Aires, 1971.
- LXX. Sebastián Marotta, *El movimiento sindical argentino, su génesis y desarrollo*, Lacio-Calomino, Buenos Aires, 1960/1970.
- LXXI. Jacinto Oddone, *Gremialismo proletario argentino*, Libera, Buenos Aires, 1975.
- LXXII. Rubén Rotondaro, *Realidad y cambio en el sindicalismo*, Pleamar, Buenos Aires, 1971.
- LXXIII. Hugo Del Campo, *Sindicalismo y peronismo, los comienzos de un vínculo perdurable*, CLACSO, Buenos Aires, 1983.
- LXXIV. Hiroshi Matsushita, *Movimiento obrero argentino 1930-1945*, Buenos Aires, Siglo Veinte, 1983.
- LXXV. Marcelo Cavarozzi, *Sindicatos y política en Argentina 1955-1958*, CEDES, Buenos Aires, 1979.
- LXXVI. Santiago Senén González, *Diez años de sindicalismo argentino. De Perón al Proceso*, Corregidor, Buenos Aires, 1984.
- LXXVII. Juan Carlos Torre, *Los sindicatos en el gobierno, 1973-1976*, CEAL, Buenos Aires, 1983.
- LXXVIII. Arturo Fernández, *Las prácticas sociales del sindicalismo, 1976-1982*, CEAL, Buenos Aires, 1985.
- LXXIX. *Enciclopedia del Diritto*, Giuffré, Milano, 1959, T. V.
- LXXX. Rodolfo Capón Filas, *Crisis del convenio colectivo*, Revista de Derecho del Trabajo, 1978.

- LXXXI. Máximo D. Monzón, *La función económica de los convenios colectivos y el principio de subsidiariedad*, Revista de Derecho del Trabajo, t. XXIV.
- LXXXII. Enrique Aftalión, *Introducción al Derecho*.
- LXXXIII. Mario Deveali, Revista de Derecho del Trabajo, año 1959, t. 19, año 1960, t. 20, p. 301 y año 1964, t. 24.
- LXXXIV. Germán Bidart Campos, *El convenio como fuente contractual y extracontractual*, Revista de Derecho del Trabajo, t. 45.
- LXXXV. Rodríguez Mancini, Florencio Varela y Miguel de Virgilis, *Convenios colectivos*, Revista de Derecho del Trabajo.
- LXXXVI. Alvaro Abos, *La columna vertebral*, Legasa, Buenos Aires, 1983.
- LXXXVII. Efrén Córdova, *Las relaciones colectivas del trabajo en América Latina*, O. I. T., Ginebra, 1981.
- LXXXVIII. *Conciliación y arbitraje en los conflictos de trabajo*, O. I. T., Ginebra, 1981.
- LXXXIX. C. G. T., *Hacia el cambio de estructuras*, (1965).
- XC. Ugo Piazzi, *Acción sindical*, Zyx, Madrid, 1967.
- XCI. José Luis De Imaz, *Los hundidos*, La Bastilla, Buenos Aires, 1974.
- XCII. Memoria del director general de la O. I. T., *El mundo del trabajo en evolución: problemas principales*, Ginebra, 1986.
- XCIII. *Conferencia sindical mundial sobre el desarrollo*, Belgrado, 1980.
- XCIV. Leonardo Boff, *El destino del hombre y del mundo*, Sal Terrae, Santander, 1980.
- XCV. Rodolfo Capón Filas, *Participación sectorial en la toma de decisiones*, cuadernillo del CIAS Nº 131.
- XCVI. O. I. T., *Participación des employeurs et des travailleurs a la planification*, Ginebra, 1976.
- XCVII. Paulo Freire, *La educación como práctica de la libertad*, Siglo XXI, 1969.
- XCVIII. Idem, *Pedagogía del oprimido*, Siglo XXI, 1970.
- XCIX. Ernesto Krotoschin, *Tratado práctico de Derecho del Trabajo*, t. I.
- C. Idem, t. II.
- CI. Mario Strubbia, *Ordenamiento sistemático y cronológico de textos pontificios, desde 1832, de la doctrina social de la Iglesia*, Ediciones Paulinas, Buenos Aires, 1983.
- CII. Georges Friedmann y Pierre Naville, *Tratado de sociología del trabajo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1961, t. I.
- CIII. Leonardo Boff, *Jesucristo y la liberación del hombre*, Ediciones Cristiandad, Madrid, 1981.
- CIV. Remy C. Kwant, *Filosofía del trabajo*, Ediciones Carlos Lohlé, Buenos Aires, 1967.
- CV. Carlos Marx, *El manifiesto comunista*, Chicago Regnery, 1950.
- CVI. Claudio Esteve Fabregat, *Antropología industrial*, Planeta S. A., Barcelona, 1973.
- CVII. Lucio Gera y Gerardo T. Farrell, *Hacia una pastoral del mundo del trabajo*, Comisión Nacional para la Juventud, Buenos Aires, 1985.
- CVIII. Mahatma Gandhi, *Mi credo hinduista*, Dédalo, Buenos Aires, 1977.
- CIX. A. Berna y otros, *Curso de doctrina social católica*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1967.
- CX. Alcides Numa Sánchez y Mario Pedro Seijo, *Manual de la doctrina social de la Iglesia*, Ediciones Acción Católica Argentina, Claretiana, Buenos Aires, 1978.

- CXI. Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, *La evangelización en el presente y en el futuro de América Latina*, Documento de Puebla, Conferencia Episcopal Argentina, Buenos Aires, 1979.
- CXII. Alfredo J. Ruprecht, *Asociaciones gremiales de trabajadores*, Víctor P. de Zavalía Editor, Buenos Aires, 1980.
- CXIII. Eduardo Giorlandini, *Una historia negra: la Ley de Residencia*, Todo es Historia, Buenos Aires, 1986.
- CXIV. Ernesto Krotoschin, *Tendencias actuales en el Derecho del Trabajo*, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1959.
- CXV. Rouast et Durand, *Précis de législation industrielle*.
- CXVI. Martín Brugarola, *Tratado de sindicalismo*.
- CXVII. Camerlynk-Lyon Caen, *Derecho del Trabajo*, Madrid, 1974.
- CXVIII. Santoro Pasarelli, *Nociones de Derecho del Trabajo*.
- CXIX. Georges Spyropoulos, *La liberté syndicale*.
- CXX. Francois Barret, *Historia del trabajo*, Eudeba, Buenos Aires, 1969.
- CXXI. Sabine Erbes-Seguín y Pierre Ollier, *Sociología del trabajo*, Ediciones Pirámide, Madrid, 1978.
- CXXII. José María Rivas, *Relaciones laborales en la empresa*, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1964.
- CXXIII. J. D. Botten, *Más allá de la dirección por objetivos*, Librería El Ateneo Editorial, Buenos Aires, 1976.
- CXXIV. Eduardo Giorlandini, *El patrimonio sindical*, Ediciones del Trabajo, Buenos Aires, 1974.
- CXXV. Idem, *Historia de la remuneración*, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, 1985.
- CXXVI. Idem, *Bases para una Ley de Asociaciones Profesionales de Empresarios*, CCI, Bahía Blanca, s. f.
- CXXVII. Idem, *Perfil del subdesarrollo*, Raigambre, Bahía Blanca, 1984.
- CXXVIII. Idem, *Política social agraria*, Raigambre, Bahía Blanca, 1985.
- CXXIX. Idem, *Civismo, participación y responsabilidad de la mujer*, Raigambre, Bahía Blanca, 1985.
- CXXX. Juan Suriano, *La huelga de inquilinos de 1907*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1983.
- CXXXI. Eduardo Giorlandini, *El pensamiento fundamental de Ricardo Lavalle*, Raigambre, Bahía Blanca, 1982.
- CXXXII. Idem, *Parágrafos sobre la cuestión social*, Celso, Bahía Blanca, 1973.
- CXXXIII. Delbert C. Miller y William H. Form, *Sociología industrial*, Ediciones Rialp S. A., Madrid, 1969.
- CXXXIV. Johannes Messner, *La cuestión social*, Ediciones Rialp S. A., Madrid, 1976.
- CXXXV. Angel F. Di Paola, *El proyecto regulador de convenios colectivos de trabajo viola derechos humanos*, Orientación Socialista, Buenos Aires, 1986.
- CXXXVI. Edmund Arthur Smith, *La teoría del bienestar*, Humanitas, Buenos Aires, 1965.
- CXXXVII. Eduardo Giorlandini, *Sindicalismo y cambio social*, Radas, Buenos Aires, 1987.
- CXXXVIII. Arthur Seldon y F. G. Pennance, *Diccionario de economía*, Hyspamérica, Ediciones Orbis S. A., 1983.
- CXXXIX. Antonio Vázquez Vialard, *Tratado de Derecho del Trabajo*, Astrea, Buenos Aires.

- CXL. López Centeno y Fernández Madrid, *Ley de Contrato de Trabajo comentada*, Ediciones Contabilidad Moderna, Buenos Aires, t. I.
- CXLI. Rodolfo A. Nápoli, *Manual de Derecho Sindical*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires.
- CXLII. De la Cueva, De Ferrari, Russomano, Alonso Olea, Ruprecht, Allocati y otros, *Derecho Colectivo Laboral*, Depalma, Buenos Aires.
- CXLIII. Mario L. Devali, *Tratado de Derecho del Trabajo*, La Ley, Buenos Aires, 2ª edición.
- CXLIV. Hernando Calleja, *Diccionario Político-Social*, Dux, Ediciones y Publicaciones, S. A., Barcelona, s. f.
- CXLV. Eduardo Giorlandini, *Universidad, gobierno y representación*, UNS, Bahía Blanca, 1987.
- CXLVI. Jorge Luis Ubertalli, *Guaycurú, tierra rebelde*, Antarca S. R. L., Buenos Aires, 1987.
- CXLVII. Basile y otros, *Medicina legal del trabajo y seguridad social*, Abaco, Buenos Aires, 1983.
- CXLVIII. Emil Küng, *Los sindicatos y la inflación*, UNS, Bahía Blanca, 1962.
- CXLIX. Jorge Joaquín Llambías, *Tratado de Derecho Civil. Parte General*, Perrot, 1973, t. II.
- CL. Idem, t. I.
- CLI. Gonzalo Fernández de León, *Diccionario jurídico*, ABECE, 1961, voz *abogado*, t. I.
- CLII. Rodolfo Capón Filas, *Derecho Laboral*, Librería Editora Platense, p. 661, t. II.
- CLIII. Antonio Vázquez Vialard, *Derecho del Trabajo y seguridad social*, Asrea, 1979.
- CLIV. Luis Roberto Coronel y Jorge Beltrán Laguyas. Artículo: *Actuación de las asociaciones profesionales de trabajadores*, publicado en *Temas de Derecho del Trabajo y la seguridad social*, t. II. *Asociaciones Profesionales de Trabajadores*, Ediciones UNSTA, Tucumán, Argentina, 1982.
- CLV. Ernesto Krotoschin, *Tratado práctico de Derecho del Trabajo*, 1981, t. II.
- CLVI. Guillermo Cabanellas, voz: *control obrero*, Enciclopedia Jurídica Omeba, t. IV.
- CLVII. Paul Ossipow, *De la lesión etude de Droit Positif et de Droit Comparé*, Sirey, París, 1940.
- CLVIII. Luis Moisset de Espanés, *La lesión en los actos jurídicos*, Universidad Nacional de Córdoba, Víctor P. Zavaglia, 1979.
- CLIX. Eduardo J. Couture, *Vocabulario jurídico*, Depalma, Buenos Aires, 1979.
- CLX. Ernesto Krotoschin, *Tratado práctico de Derecho del Trabajo*, Depalma, Buenos Aires, 1981, vol. II.
- CLXI. Buenaventura Pellisé Prats, *Nueva Enciclopedia Jurídica*, Francisco Seix S. A., Barcelona, 1974.
- CLXII. Moreno Rodríguez, *Vocabulario de Derecho y ciencias sociales*, Depalma, Buenos Aires, 1974.
- CLXIII. *Nuevo diccionario enciclopédico*, Sopena Argentina, Buenos Aires, 1978.
- CLXIV. *Diccionario enciclopédico Planeta*, Planeta S. A., Barcelona, t. VI, 1984.
- CLXV. Alfredo J. Ruprecht, *Contratos de Trabajo. Ley 20.744*, Buenos Aires, 1974.
- CLXVI. Patricio Torre y Juan Carlos E. Morando, *Régimen legal de los sindicatos*, Hammurabi, Buenos Aires, 1980.
- CLXVII. Jorge Luis Fredriks, *El deber de seguridad en la Ley de Contrato de Trabajo*, Depalma, Buenos Aires, 1985.
- CLXVIII. Ezequiel Ander-Egg, *Diccionario de trabajo social*, Ecto-ILPH, Buenos Aires, 1974.

- CLXIX. *Experiencias de servicio social en empresas*, Fundación Servicio Social en la Empresa, Humanitas, Buenos Aires, 1974.
- CLXX. Eriberto A. Bussi y Néstor Corte, *Manual del delegado gremial*, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1984, t. I.
- CLXXI. Idem, 1986, t. II.
- CLXXII. Eugene Petit, *Tratado elemental de derecho romano*.
- CLXXIII. Carlos Ominani, *El Tercer Mundo en la crisis*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1987.
- CLXXIV. Germán J. Bidart Campos, *Manual de Derecho Constitucional*, 2ª ed. actualizada, Ediar S. A., Editora, Comercial, Industrial y Financiera, 1974.
- CLXXV. Mario Deveali, D. T., t. 1961.
- CLXXVI. Jaime Fernández Madero, *Autorización ministerial para retener contribuciones sindicales*, D. T., marzo 1968.
- CLXXVII. CNAT, Sala I, D. T., 1967; CNAT, Sala V, 8/9/67, D. T., 1967.
- CLXXVIII. CNAT, Sala I, 15/12/69, D. T., mayo 1970.
- CLXXIX. CSJN *in re*, Federación Unica de Viajantes de la Argentina c/ Morixe Hnos. S. A., E. D., t. 91.
- CLXXX. Rodolfo Capón Filas, *Nuevo orden económico social internacional y situación del trabajo*, en Teodosio A. Palomino, *La automatización y el desempleo*, Juris Laboral, Lima, 1986.
- CLXXXI. Miguel Angel Marsiglia, *Problemática individual y social del desempleo*, en Teodosio A. Palomino, *La automatización y el desempleo*, Juris Laboral, Lima, 1986.
- CLXXXII. Henry A. Wallace, *Ocupación para sesenta millones*, traducido por Ludovico Carcavallo, Depalma, Buenos Aires, 1946.
- CLXXXIII. Julio Neffa, *Proceso de trabajo, división del trabajo y nuevas formas de organización del trabajo*, México, INET, 1982.
- CLXXXIV. Marta Novick, Irene Giakdino de Vasilachis, *Calidad de vida y condiciones de trabajo para el Proyecto Paraná Medio*, CEIL-CONICET, Buenos Aires, 1983.
- CLXXXV. Marta Novick, *Condiciones de trabajo del puesto y de la empresa: Su conceptualización teórica*, en Primeras Jornadas Nacionales Interdisciplinarias sobre condiciones de trabajo, CEIL-OIT, Buenos Aires, 1983.
- CLXXXVI. Irene Giakdino de Vasilachis, *Las condiciones de trabajo*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1986.
- CLXXXVII. Idem, *La vinculación entre las condiciones de trabajo y la calidad de vida en la conceptualización teórica y en la legislación internacional*.
- CLXXXVIII. Avisem, *Techniques d'améliorations de conditions de travail dans l'industrie*, París, 1977.
- CLXXXIX. Christophe Dejours, *La charge psychique du travail*, en: *Equilibre ou fatigue pour le travail*, ESF, París.
- CXC. Idem, *Travail, usure mentale*, Le Centurión, París 1980.
- CXCI. E. Grandjian, *Précis d'ergonomie*, Dunod, París, 1969.
- CXCII. Francoise Guelaud, Marie-Noel Beauchesne, Jacques Gautrat, Guy Roustang, *Pour une analyse des conditions de travail ouvrier dans l'entreprise*, Colin, París, 1978.
- CXCIII. Y. Lucas, *Charge mentale et composantes intellectuelles du travail ouvrier*, en: *Revue Francaise des Affaires Sociales*, julio-sept. 1977.

- CXIV. Laville, Teiger, Duraffourg, *Consequences du travail répétitive son cadence sur la santé de travailleurs et les accidents*, Laboratoire de Physiologie du Travail et ergonomie, Rapport, N° 29 bis, febrero, 1973.
- CXCV. J. Leplat, *La psychologie ergonomique*, PUF, París, 1980.
- CXCVI. Marta Novick, *La carga mental: uno de los aspectos de las condiciones de trabajo en el puesto*, en: Boletín CEIL, dic. 1982, N° IX.
- CXCVII. R. Sainsaulieu, *L'identité au travail*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques.
- CXCVIII. Gilbert de Terssac, *Activité mentale et regulation des conduites: études de quelques postes dans l'industrie chimique*, en: *Les composantes mentales du travail ouvrier*, ANACT, Collection d'études et recherches, París, 1980.
- CXCIX. Laville, Teiger, Duraffourg, *Taches répétitives sous contrainte de temps et charge de travail*, Laboratoire de Physiologie du Travail et d'Ergonomie, Rapport N° 39, octubre 1985.
- CC. CEIL, *Condiciones y medio ambiente de trabajo en Argentina*, Humanitas, Buenos Aires, 1987, t. I.
- CCI. Moisés Meik, Oscar Zas y Marcelo E. Bustos Fierro, *El rol del convenio colectivo en la economía nacional*, ponencia presentada en el Ier. Congreso Regional Americano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Buenos Aires, 1987.
- CCII. Rodolfo Capón Filas, *Constitución y salario insuficiente o injusto*, en *El Salario, (Estudios en homenaje al profesor Américo Pía Rodríguez)*, Montevideo, t. II, p. 355.
- CCIII. Alicia Peirano de Barbieri, Gustavo Passagno, *Los beneficios sociales y su significado. Un estudio de casos*, CEIL-CONICET, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Buenos Aires, mayo, 1987.
- CCIV. Idalberto Chiavenato, *Administración de recursos humanos*, Mc Graw Hill.
- CCV. Segundo Linares Quintana, *Derecho constitucional e instituciones políticas*, Plus Ultra, Buenos Aires.
- CCVI. Carlos S. Fayt, *Derecho político*.
- CCVII. *Droit du travail, démocratie et crise, en Europe occidentale et en Amérique*. Ensayo comparativo bajo la dirección de Antoine Lyon Caen y Antoine Jammaud, Actes Sud, París-France, 1986.
- CCVIII. A. Jammaud, A. Roudil, G. Lyon Caen et autres, *Le droit capitaliste du travail*, colección *Critiques politiques*, PUF, Grenoble, 1980.
- CCIX. Robert Boyer, *La flexibilité du travail en Europe, "la découverte"*, París, 1986.
- CCX. Yves Dezalay, *Le droit du travail mis en question*, Nov. 1979, *Le monde diplomatique*.
- CCXI. A. Jammaud, *Droit du travail, droit du capital*, Revista *Process* N° 2, 1978, p. 15.
- CCXII. Rafael Martínez Emperador, *Estabilidad en el empleo y contratación temporal*, IELSS, Madrid, 1983, Cap. IV, *Estabilidad económica y crisis económica*, p. 223.
- CCXIII. Marc Anvers, *L'implosion du social*, diciembre 1979 en *Le monde diplomatique*.
- CCXIV. M. Gaspard, *Le code du travail doit devenir flexible. Le monde* del 11 de junio de 1985.
- CCXV. A. Lyon Caen y T. Grumbach, *El mercado de trabajo: tiene sus razones que la razón no...*, reproducción de *Le monde diplomatique*, en español, Año 1, N° 1-11.
- CCXVI. Omar Moreno, *Les tendances du droit du travail, en Amérique Latine*, publicado en la Revista "*Droit social*" n° 12, diciembre 1981, p. 763.

- CCXVII. Informe de M. P. B. Couste, sobre el trabajo temporario en Francia, junio de 1979, editado en francés por la "Documentación francesa".
- CCXVIII. Valdemar Augusto Angerami y otras, *Crisis, trabalho e saúde mental no Brasil*, Serie Psicoterapias alternativas, Traco-Editora, Brasil, 1986.
- CCXIX. José Bleger, *Temas de psicología*, (entrevistas y grupos), Ediciones Nueva Visión, colección Psicología Galerna.
- CCXX. Documentos presentados en los Seminarios Nacionales Tripartitos organizados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Dirección Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo con la colaboración del Programa PIACT/OIT y CEIL, (Centro de Estudios e Investigaciones Laborales), Argentina, nov/dic. 1985.
- CCXXI. Liliana Dozo, Silvia Giordano, Esther Giraudo, Esmeralda San Ildefonso. Documento base: Métodos y técnicas de educación obrera para el mejoramiento de las CYMAT. Presentado en el 2º seminario: taller de investigación social en salud, "Juan César García", organizado por SECYT, Taller 3: investigación social sobre trabajo y salud.
- CCXXII. Nora Elichiry, Silvia Giordano, Esther Giraudo, Esmeralda San Ildefonso. Bases para formulación de un programa de formación de multiplicadores obreros del área de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Proyecto presentado ante la Organización Panamericana de la Salud, Buenos Aires, 1986.
- CCXXIII. Paulo Freire, *¿Extensión o comunicación?*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1973; *Pedagogía del oprimido*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1972.
- CCXXIV. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, España. Documentos técnicos, *Problemática psicosocial de la prevención*, España, 1983/21.
- CCXXV. *La acción formativa en seguridad e higiene. Técnicas psicopedagógicas*, España, 1982.
- CCXXVI. Ana Cristina Laurell, *Proceso de trabajo y salud*, México, Cuadernos políticos Nº 17, julio/setiembre, 1978.
- CCXXVII. Jaime Llacuna Morera y otra, curso: *Metodología para la enseñanza adulta*. Apuntes.
- CCXXVIII. Organización Internacional del Trabajo. Educación obrera y sus técnicas, Ginebra, 1975.
- CCXXIX. Oscar Ermida Uriarte, *Derecho Laboral*, Montevideo, año XXIX, Nº 1, enero 1987.
- CCXXX. Idem, *La concertación social*, Estudios en homenaje al profesor Américo Plá Rodríguez (Ediciones jurídicas Amalio M. Fernández, Montevideo).
- CCXXXI. Idem, *La concertación social*, Estudios en homenaje al profesor Américo Plá Rodríguez (Ediciones Jurídicas Amalio M. Fernández, Montevideo).
- CCXXXII. Alcira Argumedo, *Un horizonte sin certezas. América Latina ante la revolución científico-técnica*, Buenos Aires, 1987, en prensa.
- CCXXXIII. Lewis Mumford, *Técnica y civilización*, Alianza Universidad, Madrid, 1963.
- CCXXXIV. Idem, *El taller y el cronómetro*, Siglo XXI, Madrid, 1982.
- CCXXXV. Benjamín Coriat, *Taylorismo, fordismo y nuevas tecnologías en los países semiperiféricos*, en Cuadernos del Sur, Nº 5, marzo-mayo, 1987.
- CCXXXVI. Alberto L. Bialakowsky, *El impacto de la microelectrónica sobre las condiciones vitales de trabajo en la industria metalmeccánica latinoamericana*, Incasur, Buenos Aires, 1985.
- CCXXXVII. A. Gamble y P. Walton, *El capitalismo en crisis*, México, 1980.
- CCXXXVIII. Yoneji Masuda, *La sociedad informatizada como sociedad postindustrial*, Fundesco-Tecnos, Madrid, 1984.

- CCXXXIX. André Gorz, *Los caminos del paraiso*, Lain, Barcelona, 1986.
- CCXL. Secretaría de Informática y Desarrollo, *Política de informática*, Documento CID, Nº 24, Buenos Aires, 1986.
- CCXLI. Adolfo Gilly, *Nuestra calda en la modernidad*, Nexos, Nº 101, año IX, vol. 9, México, 1986.
- CCXLII. Joseph Pelton, *La vida en la era de las telecomunicaciones*, en Telos, Nº 3, julio-septiembre, Madrid, 1985.
- CCXLIII. Julio César Neffa, *Proceso de trabajo - nuevas tecnologías informatizadas - condiciones y medio ambiente de trabajo*, CEIL, Buenos Aires, 1987, versión preliminar mimeografiada.
- CCXLIV. Gonzalo Falabella, *Microelectrónica y sindicatos: La experiencia europea*, Santiago de Chile, 1985.
- CCXLV. Alberto Bialakowsky, exposición en el seminario: *Efectos sociales de los procesos de informatización*, CIDES - OEA, Buenos Aires, noviembre, 1986.
- CCXLVI. O. I. T., *Relaciones de trabajo y desarrollo en las Américas*, 1986.
- CCXLVII. O. I. T., PREALC, *Ajuste y deuda social*, Santiago de Chile, 1987.